



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 20 de abril del 2018

Señor:

Mg. NICANOR RAÚL BENITES SANABRIA
DIRECTOR DE LA OFICINA DE REGISTROS Y ARCHIVOS ACADÉMICOS.
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Con fecha veinte de abril del dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 062-2018-CF-FIARN

Visto, el Oficio N°053-2018-DEP/FIARN de fecha 18 de abril del 2018, mediante el cual el Director de la Escuela Profesional, remite el consolidado de matrícula del Semestre Académico 2018-A de la Filial Cañete.

CONSIDERANDO

Que, según Resolución Rectoral N° 272-96-R en su primera parte resolutive, indica que la Programación Académica de las diferentes Escuelas Profesionales deben cumplir estrictamente los turnos-horarios, los grupos horarios en función de la infraestructura y la determinación de los cursos electivos concordante con el Currículo de Estudios;

Que, en el Art. 40° de Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, precisa que para programar más de un (01) grupo horario de una determinada asignatura en un turno, o para que funcione en un nuevo turno, es necesario que el primero, de ellos supere el máximo permitido, por lo menos (20) estudiantes y exista disponibilidad de docente que asuma dicha carga académica.

Que, según el Art. 41° de Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, indica que la fusión o anulación de grupos horarios, se realiza como máximo durante el primer mes de iniciadas las clases en el semestre académico, es de responsabilidad de la Dirección de la Escuela Profesional y es aprobado por el Consejo de Facultad. (.....)

Que, con Resolución N°262-2017-CF-FIARN de fecha 14 de diciembre del 2017, se aprobó la Programación Académica del I al VIII ciclo del Semestre Académico 2018-A, de acuerdo al Plan de Estudio vigente, aprobado con Resolución N°136-2016-CU y del VIII al X ciclo del Semestre Académico 2018-A, de acuerdo al Plan de Estudio, según resoluciones N° 029-98-CU y N° 303-2001-R, la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Filial Cañete.

Que, con Resolución N°014-2018-CF-FIARN 21 de febrero del 2018, se aprobó la Programación Horaria del I al VIII ciclo del Semestre Académico 2018-A de acuerdo al Plan de Estudio vigente, aprobado con Resolución N°136-2016-CU y del VIII al X ciclo del Semestre Académico 2018-A, de acuerdo al Plan de Estudio, según resoluciones N° 029-98-CU y N° 303-2001-R, la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Filial Cañete.

Que, con Resolución N°025-2018-CF-FIARN de fecha 16 de marzo del 2018, se aprobó la Distribución de la Carga Lectiva del Semestre Académico 2018-A, de acuerdo al Plan de Estudio vigente, aprobado Resolución N°136-2016-CU y del VIII al X ciclo del Semestre Académico 2018-A, de acuerdo al Plan de Estudio, según resoluciones N° 029-98-CU y N° 303-2001-R, de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Filial Cañete.

Que, con Oficio N°053-2018-DEP/FIARN de fecha 18 de abril del 2018, el Director de la Escuela Profesional, remite el consolidado de matrícula del Semestre Académico 2018-A de la Sede Cañete.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 20 de abril del 2018 y en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- APROBAR, el cierre del grupo horario de Teoría, Practica y laboratorio, por no cumplir con el requisito mínimo de alumnos matriculados, de las siguientes asignaturas del Semestre Académico 2018-A de la Sede Cañete:

N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	G.H.
50	EE404	Toxicología y Salud Ambiental	01K 90H
56	EL416	Economía Ambiental y de RR.NN.	01K
60	IA511	Planta de Tratamiento de Agua para Uso Doméstico e Industrial (e)	01k





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Segundo.- APROBAR, el cambio y/o designación de docente para las siguientes asignaturas del Semestre Académico 2018-A de la Sede Cañete:

ASIGNATURA	DICE	DEBE DECIR
Sociología Ambiental	Por Designar	Sevilla Sánchez, Regina Ysabel
Métodos Numéricos	Poma García, José Antonio	Luis machuca, James
Tesis I	Debo Montero, Yessica	Calderon Cruz, Walter
Gestión Ambiental y Recursos Naturales (e)	Quispe Vivanco, Martha María	Berrocal Cerna, Luis Antonio
Meteorología y Climatología	Borjas Mendiz, Pedro Kirsso	Torres Chávez, Róbinson Richard

Tercero.- APROBAR, el cambio de horario de las siguientes asignaturas del Semestre Académico 2018-A de la Sede Cañete:

ASIGNATURA	G.H.	DICE	DEBE DECIR
Matemática III	01K	T. Vi. 16:20, 17:10, 18:00 P. Vi. 18:50, 19:40, 20:30	T. Vi. 17:10, 18:00, 18:50 P. Vi. 19:40, 20:30, 21:20
Operaciones Unitarias Ambientales	01K 90H	T. Ju. 8:00, 8:50 P. Ju. 9:40, 10:30 L. Ju. 11:20, 12:10	T. Ju. 8:50, 9:40 P. Ju. 10:30, 11:20 L. Ju. 12:10, 13:00
Instrumentación y Control de Procesos (VII Ciclo)	01K	T. Vi. 10:30, 11:20, 12:10 P. Vi. 13:00, 13:50, 14:40	T. Vi. 8:50, 9:40, 10:30 P. Vi. 11:20, 12:10, 13:00
Sociología Ambiental	01K	T. Mi. 13:00, 13:50 P. Mi. 14:40, 15:30	T. Ju. 13:00, 13:50 P. Ju. 14:40, 15:30
Física II	01K 90H	T. Mi. 9:40, 10:30 P. Mi. 11:20, 12:10 L. Mi. 13:00, 13:50	T. Mi. 11:20, 12:10 P. Mi. 13:00, 13:50 L. Mi. 14:40, 15:30
Física III	01K	T. Vi. 8:00, 8:50 P. Vi. 9:40, 10:30	T. Mi. 8:00, 8:50 P. Mi. 9:40, 10:30
Fisicoquímica	01K 90H	T. Ju. 18:00, 18:50 P. Ju. 19:40, 20:30 L. Ju. 15:30, 16:20, 17:10	T. Ju. 18:50, 19:40 P. Ju. 20:30, 21:20 L. Ju. 16:20, 17:10, 18:00
Tesis I	01K 90H	T. Lu. 12:10, 13:00 L. Lu. 13:50, 14:40, 15:30	T. Mi. 13:30, 13:50 L. Mi. 14:40, 15:30, 16:20

Cuarto.- APROBAR, la apertura de los grupos horarios de Teoría y Laboratorio; así como la designación de docentes, de las siguientes asignaturas del Semestre Académico 2018-A de la Sede Cañete:

ASIGNATURA	G.H.	HORARIO	AULA	DOCENTE
Microbiología General	91H	Sa. L. 14:40, 15:30, 16:00	Lab.	Tome Ramos, Carlos
Tesis I	02K	T. Ju. 8:00, 8:50	2	Pichardo, Luz Milagros
	91H	P. Ju. 9:40, 10:30, 11:20	2	

Quinto.- MODIFICAR, la Resolución N°025-2018-CF-FIARN de fecha 16 de marzo del 2018, solo en el extremo correspondiente de las partes resolutive de la presente resolución, quedando subsistentes los demás extremos de dicha resolución.



Sexto.- Transcribir la presente Resolución al Vicerrector de Académico, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Director de la Escuela Profesional, Dirección de Departamento Académico, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.


 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

 ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
 Secretario Académico

Cc: VRA, DEP/FIARN, JDA/FIARN.